

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, Julio Primero (1) de dos mil veinte (2020)
Ref: Prueba extraprocesal Rad. 47-318-40-80-001 2020-00036
Solicitante: JACINTO PEREZ FUENTES
Interrogatorio: TEODORO FUENTES BARRIOSNUEVO Y OTROS

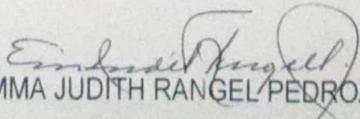
Visto el informe de Secretaría que antecede, teniendo en cuenta que se no se pudieron llevar a cabo los interrogatorios ordenados, de conformidad con lo establecido en el artículo y 183 184 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

1. Citar y hacer comparecer a este Despacho Judicial para el día 7 de octubre de 2020, a TEODORO FUENTES BARRIOSNUEVO, FLOR MARÍA FUENTES PEREZ,, ORFILIA FUENTES PEREZ, GLADYS FUENTES PEREZ y EVARISTO FUENTES PEREZ, a la hora de las 10:00 a.m., 2-30p.m. el día 8 de octubre de 2020, a la hora de las 10: 30 a.m., 2-30 p.m. el día nueve (09) de octubre de 2020, a la hora de las 10: 30 a.m. respectivamente.
2. Impóngase la carga procesal al ejecutante de la elaboración y el envío de la respectiva citación, de conformidad con el artículo 125 del Código General del Proceso, en la cual deberá informarle a los citados la dirección del correo electrónico institucional del Juzgado j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co o el teléfono celular 3175293174, y su obligación de hacer allegar a los mismos el correo electrónico por medio del cual se le enviará la invitación a través de Microsoft Team, aplicación por medio de la cual se llevará a cabo la audiencia de manera virtual. En ella también se le advertirá a los citados que si no comparecen a la reunión el día y hora señalada, será motivo para presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión.
3. La parte demandante deberá ALLEGAR al Despacho con anticipación, con destino al expediente, la correspondiente copia y la constancia de recibido de la comunicación por parte de los citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO